

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989

VISTO

El pedido de nueva prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la auxiliar principal -personal administrativo y técnico- del Archivo General del Poder Judicial señora Marta Arispe,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente no presentó certificación ni justificación alguna

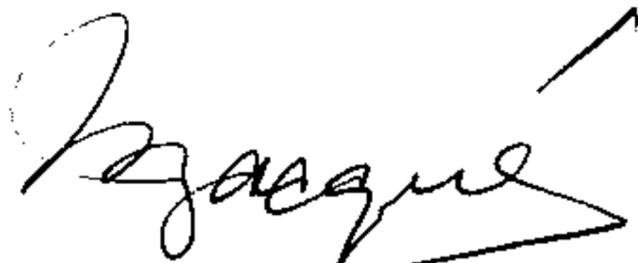
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la licencia solicitada.-

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUÉ



SANTIAGO PETRACCHI